

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IAV



maan.

DECRETO EXENTO N° 4943,

CAUQUENES, 28 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de fecha 13 de Junio de 2019 de doña MARÍA INÉS OBREGÓN VILLEGAS, RUT: [REDACTED], en que manifiesta la decisión voluntaria de no seguir ejerciendo el giro comercial de Restaurant en Avenida Monseñor E. Alvear N° 53 Barrio Estación;

2.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

3.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

✓ La decisión voluntaria de la Contribuyente SRA. MARÍA INÉS OBREGÓN VILLEGAS, RUT: [REDACTED], de no seguir ejerciendo el giro comercial de Restaurant en Avenida Monseñor E. Alvear N° 53 Barrio Estación.

DECRETO :

ELIMINESE, la patente Rol: 400601 correspondiente a doña: MARÍA INÉS OBREGÓN VILLEGAS, RUT: [REDACTED], quien ejercía el giro de Restaurant, en Avenida Monseñor E. Alvear N° 53 Barrio Estación, Comuna de Cauquenes, a contar del Primer Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesada
- ✓ c.c. Ofc. De Partes
- ✓ c.c. Juzgado Policía Local
- ✓ c.c. Asesoría Jurídica
- ✓ c.c. D.A.F.
- ✓ c.c. Patentes Comerciales